Acuerdo político sobre desarrollo rural 2007-2013, pero sin ficha financiera

MAPA, sector y CC.AA. acogen favorablemente las líneas básicas de esta nueva normativa, a la espera de su financiación

Los ministros de Agricultura de la UE alcanzaron el pasado 20 de junio un acuerdo político sobre el Reglamento de Desarrollo Rural para el periodo 2007-2013, cuya aceptación formal está a expensas de que se fije el marco de perspectivas financieras para ese periodo, tras el fracaso, al respecto, de la pasada Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la UE.

El acuerdo fue acogido en términos generales de manera bastante favorable, tanto por el Ministerio de Agricultura, como por las CC.AA. y el sector (organizaciones agrarias y cooperativas y redes de desarrollo rural), con la salvedad de que aún tiene que definirse su ficha financiera.

En este sentido, se mantiene la propuesta de la Comisión Europea de destinar en el septenio al segundo pilar de la PAC los 88.753 millones de euros, (más otros 8.000 Meuros de la modulación de las ayudas directas PAC), pero sin muchas perspectivas de que esa cifra vaya a prosperar, pues la Presidencia luxemburguesa del Consejo de la UE rebajó a 73.000-75.000 Meuros la aportación a este pilar en su fracasado proyecto de marco presupuestario para dicho periodo.

EJES PRIORITARIOS Y FINANCIACIÓN DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO RURAL 2007-2013

Ejes prioritarios	Tasa (%) mínima de gasto /s total	(%) Cofinanciación* (UE-EM)
E 1: Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal	10	Máximo del 50% (75% en zona de convergencia)
E 2: Gestión sostenible de tierras y medio ambiente	25	Máximo 55% (80% en zonas de convergencia)
E 3: Diversificación de la economía rural y calidad de vida en zonas rurales	10	Máximo del 50% (75% en zonas de convergencia)
Eje LEADER de desarrollo local	5	Máximo 55% (80% en zonas de convergencia)
Financiación total propuesta CE (Meuros)	¿88.753?	

Fuente: CE. Elaboración propia. * Todas las acciones de desarrollo rural en regiones ultraperiféricas (Canarias) estarán cofinanciadas al 85% por los presupuestos comunitarios.

Los principales cambios acordados son la fijación de nuevas tasas mínimas de financiación por eje prioritario (ver cuadro adjunto), aumentando la flexibilización y el grado de decisión de los Estados miembros en la asignación de los recursos para este fin.

Zona desfavorecida

El MAPA destacó del acuerdo el mantenimiento de la definición de las zonas desfavorecidas intermedias hasta el año 2010, por lo que se seguirán considerando los criterios socieconómicos, como el despoblamiento, y todos los municipios incluidos ahora dentro de esa definición. Antes de ese año, la CE presentará un informe con propuestas sobre el sistema de pago y la delimitación de las zonas desfavorecidas.

El nuevo Reglamento mantiene, a su vez y en parte, el esfuerzo de concentración de la industria agroalimentaria y, en especial, de las cooperativas, al permitir financiar los proyectos de transformación y comercialización de los productos agrícolas y silvícolas (que incorporen valor añadido) de las pequeñas y medianas empresas (pyme),aunque con un tope máximo de cofinanciación del 50% en regiones de convergencia y 40% fuera de ella. Incluso se podrá superar el límite "pyme", llegando hasta cotas máximas de 750 empleados o a una facturación no superior a los 200 Meuros, pero con una menor cofinanciación. Esta decisión mejora la propuesta inicial de la CE de limitar a las micro y pequeñas empresas estas ayudas, excluyendo a aquellas con más de 10 Meuros de volumen de negocio y 50 trabajadores.

Por otro lado, se seguirán financiando préstamos bonificados a las inversiones de los agricultores jóvenes, elevando el máximo total de la prima de instalación de 40.000 a 55.000 euros y estableciendo en 36 meses el periodo "de gracia" para adaptarse a la normativa comunitaria.

Asimismo, se ha ampliado el periodo de aplicación de las ayudas al cese anticipado de la actividad de los agricultores, que pasa de 10 a 15 años, con una ayuda anual para los mayores de 55 años de hasta 18.000 euros/año por cedente y 4.000 euros/año por trabajador; también se ha aprobado una ayuda de 3.000 euros por explotación que participe en programas de calidad alimentaria, y se abre la posibilidad de acuerdos de cooperación entre agricultores, empresas y terceras partes (organismos de investigación, universidades, foros...) para realizar procesos de innovación y desarrollo tecnologico en el sector agroalimentario. ■ **N. López.** Redacción VR

COMENTARIO

LA PAC: SER O NO SER, ESA ES LA ÚNICA CUESTIÓN

La Política Agraria Común (PAC), pero sobre todo su marco financiero para el periodo 2007-2013, ha vuelto a vivir en las últimas semanas sus horas más bajas. Se ha puesto en vilo (y hasta en solfa) el acuerdo que sobre la misma se cerró con muchas dificultades en 2003. Se dijo entonces que, al menos, hasta diez años después estaba garantizado el presupuesto de la única política comunitaria que se ha aplicado íntegramente, pese a sus muchas imperfecciones, en la UE. Ahora, ni eso. A la espera de ver cómo, cuándo y en cuánto se aprueban las nuevas perspectivas financieras, está claro que se repensará todo de nuevo; que habrá que volver a revisar en ese plazo intermedio una reforma apenas aplicada e introducir esos cambios o recortes quizás en 2010. Desde ese año se reflexionará acerca de lo que hacer a partir de 2014. En todo ese trayecto de constante reconversión quedará todavía un espacio para preguntarse por qué cada vez, cada año, quedan menos agricultores en la vieja Europa. ■